

**INSTALACION CIENTIFICO TECNOLOGICA SINGULAR (ICTS)
CANAL DE INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN MARÍTIMA (CIEM)
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE CATALUNYA (UPC)
LABORATORI D'ENGINYERIA MARITIMA (LIM)**

PROGRAMA DE ACCESO 2010

1. Objetivo del Acceso

El programa de acceso a la ICTS / CIEM, tiene como objetivo la concesión de ayudas para la realización de estancias de investigación en una instalación de excelencia y de referencia, tanto para la Unión Europea como a nivel mundial. Su uso se centra en la experimentación controlada en ingeniería costera, portuaria y oceanográfica, así como en otros campos como la acuicultura o en instalación de equipos energéticos.

Las estancias tienen como fin la adquisición de nuevos conocimientos en el campo de la experimentación marítima, para investigadores externos a la instalación, así como la participación en trabajos experimentales.

Las ayudas disponibles actualmente se enmarcan dentro de la Convocatoria 2009-2010 de concesión de ayudas del Subprograma de diseño, viabilidad, acceso y mejora de Instalaciones Científicas y Técnicas Singulares, dentro del Programa Nacional de Infraestructuras científico-tecnológicas (Anexo 1 de la Orden PRE/1083/2008, de 11 de abril publicada en el B.O.E. de 18 de abril) Orden PRE/660/2008, de 7 de marzo (B.O.E. de 12 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011.

2. Alcance de las ayudas

El CIEM ofrece, en esta convocatoria, ayudas para la realización de estancias de investigación dentro de las siguientes modalidades:

Modalidad 1: Investigadores no doctores que estén realizando su tesis doctoral. La estancia del doctorando deberá permitirle la adquisición de conocimientos de utilidad en el contexto de su tesis.

Modalidad 2: Investigadores doctores o con un mínimo de cinco años acreditados de experiencia investigadora. La estancia deberá permitir al usuario familiarizarse con la tecnología de uso en las ICTS, en un área o especialidad determinada.

Un mismo usuario podrá solicitar más de un período de acceso a la ICTS, valorándose de forma independiente cada una de las solicitudes.

3. Acceso ofrecido

El acceso ofrecido contempla los gastos de alojamiento y manutención durante la estancia en el CIEM. El importe de las ayudas para manutención y alojamiento es de hasta 700 €/semana, por usuario. Igualmente y en concepto de ayuda de viaje se dispondrá de una bolsa de hasta 300 € por usuario.

4. Requisitos

Los solicitantes de las ayudas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los usuarios que accedan a las ICTS, al amparo de las ayudas previstas, deberán poseer la nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo según lo dispuesto en el Real Decreto 178/2003, de 14 de febrero, de entrada y permanencia en España de aquellos o acreditar la residencia legal en España, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero de 2000, sobre derechos y libertades de los

- Para la modalidad 1: Ser investigador no doctor y estar realizando su tesis doctoral.
- Para la modalidad 2: Ser doctor o tener acreditados un mínimo de cinco años de experiencia investigadora. Estar vinculado estatutaria o contractualmente a un centro público de I+D o a un centro privado de I+D sin ánimo de lucro. Formar parte de un equipo o grupo de investigación o, en su caso, de un departamento científico o similar.
- Podrán ser usuarios de la ICTS, al amparo de las ayudas previstas en la presente convocatoria, aquellos investigadores, pertenezcan o no a la entidad que la gestiona o que la tenga adscrita, que cumplan los requisitos anteriormente descritos, siempre y cuando su puesto de trabajo no figure en las relaciones de personal, estatutario o laboral, de dicha ICTS, ni en la de una unidad de investigación de apoyo a la misma, ni en la unidad de investigación a la que la ICTS está adscrita.
- Los trabajos de investigación relacionados con el acceso a la ICTS deberán estar enmarcados dentro de alguna de las áreas temáticas en las que el CIEM está involucrado.

Según el régimen de compatibilidades de la convocatoria, la percepción de estas ayudas por parte de los usuarios del programa de accesos será incompatible con cualquier ayuda que se conceda para el mismo fin, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que la conceda. Las cantidades indebidamente percibidas deberán ser reintegradas al Tesoro Público. Al acceder a la ICTS, el usuario deberá declarar por escrito que no percibe otras ayudas para la misma estancia.

5. Documentación

Los interesados en acceder a las ayudas deberán rellenar el formulario de solicitud de acceso y remitirlo por correo, fax o email al CIEM, acompañándolo de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI, documento acreditativo de su identidad o pasaporte válidos y en vigor para los solicitantes nacionales, comunitarios y del Espacio Económico Europeo o, en su caso, tarjeta de residencia, igualmente válida y en vigor.
- Declaración de cumplir con los requisitos según la modalidad escogida.
- Propuesta de trabajo a realizar durante la estancia.
- Currículum vitae.
- Informe favorable del director de la tesis, del jefe del departamento o del investigador principal del proyecto según proceda.

6. Presentación de Solicitudes

Todas las estancias se deben realizar antes de Enero de 2011.

7. Selección y Resolución

La selección de todas las propuestas presentadas, con la documentación correcta y dentro del plazo establecido, se realizará mediante un Comité formado por el Director del Laboratori d'Enginyeria Marítima, el gestor de la instalación y un investigador del CIEM para el caso de estancias de modalidad 1. En el caso de estancias de modalidad 2, un Comité Científico Independiente realizará la evaluación las propuestas recibidas.

Los criterios para la evaluación que se tendrán en cuenta son:

- Cumplimiento por parte del interesado de los requisitos establecidos para la modalidad.
- Calidad científica e interés de la propuesta de trabajo.
- Currículum Vitae del solicitante.

- Justificación de la propuesta del solicitante avalada, en su caso, por su director de tesis o, alternativamente, por el responsable científico de la unidad o investigador principal del proyecto al que esté adscrito.
- Viabilidad de la propuesta en el marco de la oferta de acceso a la ICTS.

En el supuesto de que más de un candidato obtuviera la misma puntuación, se dará prioridad al candidato que acceda por vez primera a la ICTS. La comunicación de la resolución se realizará directamente a los solicitantes.

8. Información y contacto

CIEM - LIM/UPC
Canal d'Investigació i Experimentació Marítima
Laboratori d'Enginyeria Marítima (LIM/UPC)
Universitat Politècnica de Catalunya
Jordi Girona, 1-3, Edif. D1
08034 Barcelona, SPAIN
Tel. +34 93 401 6468
Fax. +34 93 401 1861
email : info.ciemlab@upc.edu
www : <http://ciemlab.upc.edu>